

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, diciembre 14 de 2022

Agencias en derecho	\$ 2.500.000,00
Notificación	20.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.520.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT. 899.999.284-4

DEMANDADO: FELIPE OLVE VALLECILLA C.C. 16.512.931

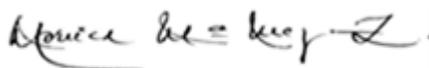
RADICACIÓN: 760014003007202200184-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,



MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 15 DE DICIEMBRE DEL 2022

G